

*Jr. Director del  
Instituto General y Técnico*

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 15 Noviembre de 1919

Núm. 355

## ¡HUMANIDAD Y JUSTICIA!

Para el Sr. Ministro de Instrucción pública

«Si una campaña enérgica y briosa, perseverante y documentada, lograra el reconocimiento de los años sufridos en esta misión tan dura ¡cuántas lágrimas enjugaría y cuántos espíritus hallarían en esta justicia un bálsamo consolador!

No sabe usted lo que es «no servir para nada», y verse despedido, arrinconado, como mueble inútil, sin un pedazo de pan que llevarse a la boca.»

(De una carta de un Maestro jubilado.)

Pleito es éste que nosotros vamos a tomar con verdadero empeño, con todo el interés que nos inspira una justicia como la que demandan esas líneas, preñadas de dolores, sollozantes de amargura.

No hay razón, no hay derecho a despedir con unos míseros céntimos al que dió cuanto tuvo, cuanto podía dar, su juventud, sus energías, su inteligencia, su voluntad, la vida, que la vida significa todo eso junto, amalgamado, batido con el sudor de sus dolores y sus amarguras.

¡Triste cosa es—como en su hermosa ingenuidad dice nuestro compañero—verse arrinconado, despreciado como mueble inútil cuando son tan grandes los rendimientos de estos pobres viejos en ese rudo batallar con el carácter caprichoso de los niños que han instruído en su honrosa y digna profesión!

¡Triste cosa es que cuando se ha obtenido todo el provecho de unas energías mal pagadas, míseramente retribuidas, y que apenas, entonces, pudieron malcubrir las más apremiantes necesidades de una vida plena de sinsabores y tristezas, se tenga por remate de tantos años pasados en fatigosa e ingrata lucha con la ignorancia de los discípulos y la desconsideración de los padres, un despido ignominioso y brutal, cruel e inhumano, como si hubiera quedado saldada con «superávit» de retribución la cuenta entre el pobre funcionario que sirvió y el Estado que pagó tan míseramente, veinte, treinta, cuarenta años de servicios sin otro premio, sin otra recompensa, ni otra esperanza que morir viviendo, dado los haberes tan mezquinos que disfrutaban, con los precios tan elevados de las subsistencias!

Porque se dan repetidísimos casos (¡horrible mueca de la adversidad!) de que cuando un pobre Maestro queda jubilado a los 60 años de edad, tiene esposa, hijas y hasta nietos a los que ha de mantener y vestir con esa limosna que el Estado le dá traducida en 1'50 pesetas diarias. Y la pensión de viudas y huérfanas en los dos tercios de esa cantidad.

No podemos comprender, ni es fácil que haya quien lo entienda, en que hoy que parece que para todo el Magisterio en activo se tiende

a mejorar la situación económica; ni la Asociación Nacional, ni la Prensa profesional, los Maestros todos, por compañerismo, por humanidad, por egoísmo, —porque tenemos que llegar a lo que son si antes no nos sorprende la muerte,—salgan en defensa de esos beneméritos de la clase para ayudarles y protegerles en sus legítimas aspiraciones.

En este olvido hay un error craso, en todo hay una equivocación, que el Ministro de Hacienda debe subsanar en justicia, llevando a los próximos presupuestos del Estado las cantidades necesarias para que esos fieles servidores puedan cobrar sus jubilaciones y pensiones con arreglo a los sueldos que hoy disfrutarían si se encontrasen en servicio activo y con arreglo al puesto que en el Escalafón ocupaban el día en que obtuvieron su jubilación.

Sería una cantidad insignificante que—por la avanzada edad de los perceptores—se iría amortizando en muy pocos años, y que los representantes de la Nación votarían complacidos porque con ello aliviaban en parte la situación angustiosa de aquellos por quienes fueron instruidos y educados.

Desde estas columnas se lo suplican a los Ministros de Hacienda y de Instrucción pública un puñado de ancianos, un gran número de madres sin consuelo, una clase de la Administración pública, que está por todos estilos preterida, abandonada «*sin valedor*» que haga llegar a V. V. E. E. sus cuitas legítimas, que le muestre sus dolores cruentos, sus amarguras, sus tristezas «*¡su hambre!*», señores Ministros, «*¡su hambre!*»

Sí; V. E., Sr. Prado y Palacio, que es todo piedad, que es bondadoso sin freno posible a los impulsos de su noble sentir, que es hidalgo y justo, no desoirá en este caso los ruegos de quienes piden justicia, y a sus oídos llegarán los murmullos de una oración, de muchas oraciones que elevan al Cielo viejecitas y nenes (niños ambos), con voz preñada de suspiros, y verá, con los ojos de su piedad, las lágrimas que resbalan por las curtidas mejillas de aquel servidor del Estado que «*tiene la obligación de pedir limosna o vender periódicos*» si quiere que coman su mujer y sus nietecitos huérfanos.

¿Verdad, señor Ministro, que no puede V. E. ver este cuadro de miserias sin que su corazón se mueva a la piedad, y ponga una firma y rúbrica al pie de una Real orden que «*aclare*» el concepto de la Ley, deficiente y

torpe, y que diga: «Los Maestros jubilados y pensionistas cobrarán su jubilación y pensión con sujeción a los sueldos que disfrutaban los en activo con arreglo a las nuevas plantillas del Escalafón general del Magisterio y teniendo en cuenta el puesto que en este ocupaban el día de su jubilación.»

¡Qué cosa más sencilla, y a la par más justa!

«Porque, ¿qué culpa tenemos, señor Ministro, de habernos jubilado antes de la mejora de sueldos; y de la elevación tan grande en el precio de los artículos de primera necesidad?»

Ya vé V. E. cuan ajenos somos a esas contingencias. Pero es seguro que el Sr. Prado y Palacio, noble por sus sentimientos de bondad, noble por su justicia, noble por sus talentos, subsanará muy pronto, antes que los vaivenes políticos nos lleven este gran patriota, el error pasado dando un mendruguito a los pobres viejos sin pan.

Y el Magisterio en general se lo agradecería como él sabe agradecer los beneficios que le hacen ¡con su eterna y pública gratitud; con las bendiciones de estos pobres pequeñuelos sin casa y sin abrigo; con las lágrimas de estas madres sexagenarias, que verán a cubierto de toda clase de inclemencias a los nietecitos que como polluelos tiernos e implumes se cobijan en el dulce seno de sus maternales afectos!

Y es tan hermoso hacer bien, cuando tan poco cuesta y es justo!

Ricardo Pérez

Representante provincial de  
la Asociación Nacional.

NOTA. Encarecidamente suplicamos a nuestros queridos compañeros den a leer este artículo a cuantos jubilados y pensionistas residen en la respectiva localidad, encargándoles nos remitan una autorización para poner sus nombres al pie de la instancia que en breve elevaremos al Ministerio pidiendo la mejora propuesta. Además, como Vocal de la Asociación Nacional, haré que esta entidad incluya entre sus peticiones la que tanta importancia para todo maestro tiene en la actualidad.

\* \* \*

# POR DIGNIDAD

Mira siempre primero por tí; despiértate a tí; amonéstate a tí; vela por tí; y sea de los otros lo que fuere no te descuides de tí.

EL KEMPIS.

Gano un pedazo de pan pasando la aridez esteparia de una vida sin norte. Soy como esas estrellas pálidas, hijas de la melancolía del crepúsculo, que lagrimean en horizontes perdidos. Gano un pedazo de pan enseñando a amar a Dios sobre todas las cosas y al prógimo como a uno mismo; y tengo que defenderme del prógimo fieramente. Este es mi vivir, penante, amarrado a la cadena perpétua de mi trabajo, indefinidamente prolongado y mezquinamente retribuido, entre cuatro muros rodeados de cartelones con grandes letras primero, casadas en sílabas después, en palabras, en cortos párrafos luego, uniendo y combinando sonidos y modulaciones para crear la palabra, abeja del pensar, cuyos enjambres forman la maravillosa trama de nuestro riquísimo idioma. Y convencido de que oponerse a los designios de un rectilíneo criterio, es esperar el Simoun con los brazos cruzados para que nos arrastre como una pavesa, leyendo y releiendo cuanto se escribe, dice y piensa, en pro y contra del Magisterio, y ateniéndome a las máximas del Kempis, enristro mi mohosa y mal templada pluma, muda hace algún tiempo, aunque no sea más que para repetir algunas cosas dichas y criticar otras.

\* \* \*

La *Gaceta* publicó el arreglo de nuestras plantillas, solucionando definitivamente un asunto que tanto nos preocupaba, y proporcionando, con ello, algunas desagradables sorpresas; pues, como es natural y era de esperar, la solución, arreglo,.... o lo que sea no ha satisfecho las aspiraciones de todos. Unos achacan el mal a que en la campaña pro plantillas cada uno arrimaba el «ascua a su sardina» (crédito a su categoría) y que como no hubo unidad de pareceres, «el que más cerca estuvo del bote aquél se chupó la salsa»; otros a que si hubo trabajos de zapa por parte de.... (el que lo sepa que lo diga); y, por último, que a la «Asociación Nacional» la hemos dejado olvidada, no haciendo de ella el uso que debiéramos; en resumen; que se ha hecho y no se ha hecho;

que el que ha hecho lo hizo mal; y el que no hizo, también lo hizo mal, por que no hizo; por lo que se deduce, que el mal estuvo en todos, según unos y otros. Y pregunto; ¿porqué nos lamentamos, pues, si la causa del mal es común? El mal está, sí, en el Magisterio, en su buena fé, en la cordura de sus actos y en la confianza que siempre tuvo en cuantas promesas se le hicieron. ¿Nos sucederá con la aprobación del nuevo presupuesto lo que hasta aquí? La contestación la dió el Ministro a la Comisión de maestros que hace unos días le visitó. «Hagan ustedes, les dijo, que los Diputados presenten en una enmienda sus plantillas y el Gobierno las aceptará gustoso». ¿Luego, si los Diputados no lo hacen el Gobierno nada hará? Ya sabemos, pues, a que atenernos. Trabajemos cada uno de por sí, y todos unidos, a cada uno de los Diputados de nuestros respectivos distritos; arranquemosles la promesa de su voto en favor, y el triunfo es seguro. La «Nacional» presentó la plantilla que todos conocemos; hagámonos eco de ella y a demostrar energía y disciplina.

\* \* \*

En nuestra provincia también existe maremagnum, confusión, personalismos y rencillas; que si la Asociación, que si los Habilitados, que si el periódico; en fin; da grima, asco, rabia, que entre compañeros se digan, hagan y hechen en cara tantas.... (sandeces iba a decir). ¡Tan bonito, tan buen efecto y tan productivo como sería en toda ocasión, y en especial en las circunstancias que atravesamos, emplear esas energías en el bien de todos! Que la Asociación no marcha por buen camino? El que vea la causa que la esponga, y aprestémonos todos a remediarla y encauzarla. Que la Directiva en la sesión de agosto obró algo de prisa, en el asunto de la habilitación, y hoy ve alguien que aquella solución no fué dada con la precisión y justicia que el caso requiere? expongamos el error; y poniéndonos de común acuerdo representados, representantes y habilitados, hechemos un velo sobre lo hecho y vayamos a rehacerlo siguiendo el sentir de todos; y no nos hagan, a los que acatamos por bien hecho, lo hecho por maestros, expectadores de un sainete que tiene más de triste que de jocoso; y no nos hagan concedores de asuntos que nada afectan a la clase y que por lo tanto no nos importan. ¿Que el Director del periódico, órgano de nuestra asociación, publica o no artículos que

se le envían?; recurran los autores, de los artículos no admitidos, a la Junta de administración y redacción que es la encargada de velar por la buena marcha del periódico; y si el artículo mereció no ser dado a la publicidad le dirán la causa. Y para que todo marche con la debida armonía que debe reinar entre nosotros, comencemos por dejar a un lado rencillas, personalismos, etc., y poniendo en orden toda la balumba de ideas que hierven en nuestro magín, estirpemos con mano firme los abusos que nos dañan; y lo mismo que a los árboles jóvenes se les poda para que crezcan más, debemos podar también nosotros, aunque nos duela la amputación, todos los brotes inútiles y mal sanos, si queremos resurgir.

J. Rivelles.

Lagueruela octubre 1919.

## Sección oficial

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

*Concurso general de traslado*

(Continuación.)

### Maestros

*Baleares.*—Consell (Alaró), Ferrerías, Inca núm. 1; Indioteria (Palma), y Pollensa, núm. 2.

*Barcelona.*—Bagá, Barcelona, sección graduada; Barcelona, id. id.; Barcelona, id. idem; Berga, Caldas de Mombuy, sección graduada; Calders, Canet de Mar, sección graduada; Castellvell y Vilar, Castellvell y Vilar, (La Baurna), Dosríos, Las Franqueras, sección graduada; Llisá de Munt; Manresa núm. 4; Mataró, sección graduada; Mediona, Piera, sección graduada; Pobla de Lillet, Premiá de San Cristóbal; Sabadell, núm. 5, desdoblada; San Martín Sarroca, San Vicente de Castello; Vich, Vilanova de San y Vilatorra.

*Ciudad Real.*—Aldea del Rey, unitaria; Aldea del Rey auxiliaría; Almadén, id.; Aimadenejos, unitaria; Argamasilla de Calatrava, idem; Ballesteros, id.; Carrión de Calatrava, desdoblada; Ciudad Real, sección graduada; Fuenllavia, unitaria; Herencia, desdoblada; Infantes, unitaria; Minas de Horcajo, id.; Montiel, idem; Moral de Calatrava, id.; Pedro Muñoz, auxiliaría; Tomelloso, id.; Torre de Juan Abad unitaria; Torre Nueva, auxiliaría; Valdepeñas, sección graduada; Valdepeñas, id. id., y Villamayor de Calatrava, unitaria.

*Cuenca.*—Mazarulleque, Pinarejo, Salvaca-

ñete, Santa María de los Llanos, Torrejoncillo del Rey, Valdecollenas de Abajo, Valdemeca, Vara del Rey, Villalba del Rey, Villamayor de Santiago, núm. 1, y Villamayor de Santiago, núm. 2.

*Gerona.*—Besalú, Cabancillar, Calonge, Cansá de la Selva y Figueras, Palamós sección graduada; Ribas de Freser, id. id.; Rosas, San Cristóbal de Baget y San Feliú de Guixols; San Juan de las Abadesas, sección graduada; Santa Páu y Selva del Mar.

*Guadalajara.*—Almoguera, unitaria; Anguita, id.; Brihuega, núm. 2, auxiliaría desdoblada; Hita, unitaria, y Trijueque, id.

*Lérida.*—Anglesola, sección graduada; Anglesola, id. id., y Castellserá, Col de Nargó, Menargéns, Penellas y Verdú, unitarias.

*Madrid.*—Escuela unitaria núm. 16, calle de Villamagna, núm. 6, del grupo R, con casa-habitación; escuela unitaria núm. 23, calle de San Ignacio, núm. 3, bis, del grupo B, con casa habitación; escuela unitaria núm. 26, calle de San Andrés; núm. 1, del grupo B, con casa habitación; Alamo (El), Aranjuez, 1.ª; Canencia, Cenicientos, Cercedilla, Ciempozuelos, primera; Colmenar de Oreja 1.ª; Colmenar Viejo, 2.ª; Estremera y Fuencarral, 1.ª, unitarias; San Martín de Valdeiglesias, maestro de sección, y Santos de la Humosa, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, y Villaviciosa de Odón, unitarias.

*Segovia.*—Barbolla, unitaria; Muñopedro, id.; Nava de la Asunción, id. núm. 2; Otero de Herreros id.; Segovia, id. Beneficencia: Veganzones, id.

*Tarragona.*—Arnés, Ascó y Cornudella; Flix, maestro de sección; Lloa, Mola, Montbrió de Tarragona, Pla de Cabra, Rodoña, San Carlos de la Rápita, San Jaime del Domengs y Solivella; Tortosa, escuela núm. 3; Tortosa, escuela núm. 5; Tortosa, auxiliaría desdoblada barrio San Lázaro; Vilella Baja, Vinebre y Vilaplana.

*Toledo.*—Alcaudete de la Jara, unitaria; Corral de Almaguer, id., segundo distrito; Domingo Pérez; id.; Herencias (Las), id.; Huerta de Valdecarábanos, id.; Malpica id.; Navalmorales (Los), id., segundo distrito; Novés id.; Orgaz, id.; Paredes de Escalona, id.; Pelahustán; id.; Poytillo de Toledo, id.; Quero, id.; Quintanar de la Orden, id., tercer distrito; San Martín de Pusa, id.; Talavera de la Reina, id. antigua superlor; Toledo, sección graduada, y Villanueva de Alcaudete, unitaria.

**Maestras**

**Baleares.**—Algaida, Artá, núm. 1; Capdepera, Felanitx; núm. 1, Manacor, núm. 2 y Valldemosa.

**Barcelona.**—Badalona, párvulos; Barcelona, núm. 57, desdoblada; Calella, párvulos; Canet de Mar, sección graduada; Cardona, núm. 1; Granollers, Maigral, Navarclés, Pinedo, Sabadell, párvulos, desdoblada; San Cugat, Sasgarriegas, San Feliú de Codina; San Quintín de Medina; Subirats, Ordal; Subirats, San Pablo; Villanova de San y Vilatorca.

**Ciudad Real.**—Albaladejo, unitaria; Alhambra, id.; Almadén id. núm. 1; Arroba, id.; Calzada de Calatrava, desdoblada; Campo de Criptana, id.; Granátula, unitaria; Herencia, id. número 1; Membrilla id. núm. 1; Moral de Calatrava, auxiliaría; Picón, unitaria; Porzuna, idem; Pozuelo de Calatrava, id.; Solana (La), idem núm. 1; Valdepeñas, auxiliaría desdoblada, y Viso del Marqués, id. id.

**Cuenca.**—Almarcha (La), Altarejos, Buena-che de Alarcón, Huete auxiliaría, párvulos; Montalvo, Provencio (El), Salvacañete, San Lorenzo de la Parrilla, auxiliaría, párvulos, Santa María del Campo, Tinajas, Torrejuncillo del Rey, Tresjuncos, Uclés, Valdemeca, Zafra de Zancara, y Zarzuela, mixta.

**Gerona.**—Beguda, mixta; Camprodón, Crespiá, Hostabuch, La Junquera, Loret de Mar; Mieras, Olot, Santa Cristina de Aro y Setcasas.

**Guadalajara.**—Almoguera, Alustante, Aienza, Galve de Sorbe, Horche y Miedes, unitarias, y Pastrana, sección graduada.

**Lérida.**—Artesa de Segre, unitaria; Cervia, id.; Lérida, sección graduada, la Regencin (solicitada por derecho de consorte); Menargéns, unitaria; Serós, unitaria, párvulos y Vinaixa, unitaria.

**Madrid.**—Sección de la escuela graduada de niñas núm. 2, del grupo A, establecida en la plaza del Dos de Mayo, núm. 2, con indemnización por concepto de casa; sección de la escuela graduada de párvulos núm. 12, del grupo A, establecida en la calle de Fuenterrabía, número 7, con indemnización por concepto de casa; Alcorcón, unitaria; Brunete, id.; Carabanchel Bajo, carretera de Madrid, mixta; Cannillas, unitaria; Cenicientos id.; Colmenar Viejo, párvulos; El Escorial, unitaria; Leganés, 1.ª, id.; Majadahonda, id.; San Martín de Valdeiglesias, maestra sección, y Villamanta, unitaria.

**Segovia.**—Sepúlveda, unitaria, núm. 1, y Turégano, unitaria.

**Tarragona.**—Arnés, Beafim, Caseras, Cornudella, Flix, Gandesa, escuela núm. 2; Gandesa, escuela núm. 2; Más de Barberán, Miravet, Reus, Ribarroja de Ebro, Tortosa, Vendrell, auxiliaría desdoblada, y Vinebre, escuela número 1.

**Toledo.**—Calzada de Oropesa, Camuñas, Carpío de Tajo, núm. 2; Casarrubios del Monte; Consuegra, núm. 1; Madrideojos, núm. 2; Malpica, Navalucillos; Navalmorales (Los), número 1; Ocaña, Recas, San Martín de Montalbán, Talavera de la Reina, núm. 1; Velada y Ventas de Retamosas, unitarias; Villacañas, sección graduada núm. 1; Villafranca de los Caballeros, unitaria; Villa de Don Fadrique, sección graduada núm. 2, y Yébenes, unitaria número 1.

(Continuará.)

## Ascensos por las nuevas plantillas

REAL DECRETO DE 10 DE OCTUBRE DE 1919.—(Gaceta del 12).

En cumplimiento del Real Decreto de 6 del corriente, Gaceta de hoy,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan a los sueldos que a continuación se expresan los siguientes Maestros y Maestras:

A 7.500 pesetas: D. Manuel Cortés y Cuadrado, número 1 del Escalafón general. A 6.000 pesetas: D. Valentín Ulecia, núm. 2; D. Vicente Castro y Legua, núm. 3, y D. Mariano Peral y Sáez, núm. 5. A 5.000 pesetas: D. Quintín Rupérez, núm. general 27; D. Bernabé Domingo Cuartero Cifuentes, núm. general 29; don Fructuoso Adot y Agudo, núm. 30; D. Ludovino Corbo y González, núm. 31; D. Luis Galán Moreno, núm. 33; D. Alvaro González Ribas, núm. 34; Maestro de Beneficencia que asciende fuera del cupo legal de plazas abonando el Tesoro la oportuna diferencia; D. Rafael Menéndez Puente, núm. 35; D. Antonio Sanz, número 36 y D. Nicolás Tello López, núm. general 37. A 4.500 pesetas: D. Manuel Fernández Fierro núm. 82; D. Ambrosio Cebrián, número 83; D. Rafael Sánchez, núm. 84; D. José M. del Campo, núm. 85; D. Santiago Soler, núm. 86; D. Manuel Cortés y Manero, número

87; D. Pedro Juan García Sallas, núm. 88; don Ramón Porqueres, núm. 89; D. Francisco Espino, núm. 90; D. Gonzalo Fons García, número hoy 163; D. José Martínez Martí, núm. hoy 91; D. Guillermo Heras Velasco, núm. hoy 95; don Manuel Serrano, núm. hoy 166; D. José Elias Rufo, núm. hoy 167, y D. Vicente Pinedo Martín, núm. hoy 168. A 4.000 pesetas: D. Tomás Alvira Beleunce, núm. general 680, de las últimas oposiciones restringidas a 3.000 pesetas, comprendiendo en la segunda parte del artículo 2.º del Real decreto, y que figurará a continuación de D. Francisco Canós Sanmartín, número 1 de las mismas oposiciones; D. Eliseo Sanz y Sanz, núm. hoy 124; D. Julio Segura Lloréns, núm. hoy 208; Maestro de Beneficencia, a quien se abonará por el Tesoro la diferencia correspondiente; los señores Beltán, núm. 125; Sánchez Hernández, 126; Pastor y Manso, 127; Escalante, 209; Camacho, 210; Comas, 211; Muñoz, 212; Casero, 213; Respiño, 214; Piñeiro, 215; Leal, 216, y Cuencas Alarma, 217; D. José Udina Cortiles, número hoy 218, Maestro de Beneficencia abonándose por el Tesoro la diferencia legal; los señores Molleja, núm. hoy 128; Villanueva, 219; Fernández de Noraro, 150; Gutiérrez, 220; Banús, 222; Buigues, 151; Roldán, 223; Llorach, 224; Villina, 225, Maestro de Beneficencia, que cobrará del Tesoro la diferencia correspondiente; Segura, 226; López Díaz, 152; Isein, 227; Alonso, 153; González Ocenda, 228; Gimeno, 154; Villar, 155; Monroy, 129; Sánchez de Castro, 156; Surós, 250; Reparaz, 157; Lozano, 252; Llorca, 153; Raposo, 254; García López, 256; Iglesias, 159; Justo Domínguez, 257, y Prieto Junquera, núm. 140.

Ascienden asimismo, completando las cien plazas de la plantilla, D. Emterio Gutiérrez Píez, núm. hoy 141, que viene percibiendo el haber de 4.000 pesetas, y D. Andrés Cabré y Brú, núm. hoy 259, que tiene 3.500, toda vez que la Real orden de 29 de septiembre último, *Gaceta* del 7 del actual, figuran D. Eliseo Sanz y Sanz y D. Hilario Beltrán, ambos de 4.000 pesetas, como de 3.500.

#### MAESTRAS

A 7.500 pesetas: doña Florentina Folgado Ibáñez, núm. 2 del Escalafón general. A 6.000 pesetas: doña Adela Fernández Blanco, número 3; doña Natividad del Olmo, núm. 4, y doña María del Prado Sánchez Muñoz, núm. 6. A 5.000

pesetas: doña Andrea Martín, núm. 29; doña María N. García Gómez, núm. 30; doña Teresa Jiménez, núm. 31; doña María del Carmen Ramos, núm. 32; doña Felisa Cuervo, núm. 34; doña Teresa Muñoyerro, núm. 35; doña Marta del C. Pujol, núm. 36, y doña Rafaela Ruiz Ochoa, núm. general 37. A 4.500 pesetas: doña Emilia Gaspar y Polo, núm. general 81; las señoras Puebla, núm. 82, Serra núm. 83; Morato, núm. 84; Salanich; núm. 85; Irueste, núm. 86; Minguillón, núm. 87; Castro núm. 88; Leal, número 89; Azcano núm. 90; Olamendi, número 91; García Martín, núm. 92; Cea Urbano, número 93; Perea, núm. 94, y Castaño Plá, número 95. A 4.000 pesetas: doña Angela Martín del Rey, núm. hoy 209; las señoras Fernández Galvarriatu, núm. 116; Cantero, número 210; Vails, 211; Sánchez Doblas, 212; Ruiz 117; Mena, 118; Iglesias, 213; Elías Colón, 215; Campos Martín, 119; Fabra, 120; Ferro, 216; Arnedo, 121; Rojas 217; Calvo Montealegre, número hoy 213; Juarrero, nú. 122; Nogueras, 125; Torrens, 124; Salazar, 219; Prieto, 220; Valiente Laguna, 101, Larrauri 125; Moltó 126; Linares, 127; López Revuelta, 221; Villafria, 128; Cañiellas, 222; González Herrero, 223; Morell, 224; Fontuny 225; Villalta 226; García F. Pumariega, 227; Fernández Contreras, 129; Sierra, 223; Serrano, 131; Galica 229; Bonilla, 174; Cándida Expósito, 251; Sáinz, 252, y Vanacloche, número 253.

2.º Que se expidan los oportunos títulos administrativos a los Maestros que pasan a disfrutar los nuevos sueldos de 7.500 y 6.000 pesetas y que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se diligencien los títulos de los demás ascendidos.

3.º Que la antigüedad o efectos económicos y del Escaifón de todos los Maestros ascendidos se acredite desde primero de agosto último.

4.º Que los ascensos sucesivos, con arreglo a la nueva plantilla, los autorice esa Dirección general de Primera enseñanza.

5.º Que el cambio de categoría de los Maestros que antes figuraban en las primeras se entienda sin perjuicio alguno de los derechos que asistían a dichos Maestros, independientemente del sueldo que vienen disfrutando.

De Real orden, etcétera. Madrid 10 de octubre de 1919.—PRADO Y PALACIO.—*Gaceta* 12 octubre.

# NOTICIAS

## Ascensos

En virtud de la Real orden de 10 de octubre último han sido ascendidos los siguientes Maestros de esta provincia:

A 3.000 pesetas: Doña María de los Remedios Jiménez Olves, de Teruel; doña María del Pilar Nartín Sánchez, de Concul, y D. Santiago García Martínez, de Teruel.

A 2.500 pesetas: Doña Eusebia Guallart Beltrán, de Mora de Rubielos; doña Antonia Gómez Mata de Teruel; doña Ángela Marín Pérez, de Teruel; D. Salvador Villarroya, Izquierdo, de Nogueruelas; D. Juan Juste Roche, de Teruel; D. Mariano Nuez Claver, de Más de las Matas, y D. Manuel Zaera Loras, de Fortanete.

Nuestra enhorabuena.

## Reforma

Se reforma la regla 8.<sup>a</sup> de la Real orden de 28 de marzo de 1913 para el nombramiento de directores y maestros de sección de escuelas graduadas de párvulos en la siguiente forma:

Se observarán las siguientes reglas de preferencia:

A) Los maestros que tenga título de capacidad profesional Superior, siempre que hayan servido, por lo menos, un año en escuela de párvulos.

B) Los que hayan ingresado por oposición directa en esta clase de escuelas.

C) Los que acrediten mayor tiempo de servicios sin interrupción en estos Centros.

D) Los que posean título especial de maestro de párvulos.

## Poseiones

Se posesinaron de las escuelas de niñas de Villarroya de los Pinares (por permuta) doña Miguela Loras; de la de Pitarque (por oposición) doña Adela Torrente; de la de Jarque de la Val (por permuta) doña Hilaria Jarasa; de la de Gargallo (por oposición) doña Esperanza Lazcorreta, y una Sección de la graduada de Calanda (como sustituta) doña Aurelia Aragonés.

## Cesos

Cesaron en las escuelas de niñas de Jarque de la Val y Villarroya de los Pinares, las Maestras doña María Araceli Luzuriaga y doña Petra Manero Segura; la sustituida de una Sección de la graduada de Calanda doña Casimira Capdevila, y el sustituto de una de niños de Valderrobres D. Federico Tena Grau.

## Los maestros jubilados

Los maestros jubilados y pensionistas del Magisterio reunidos en junta han iniciado las ideas estampadas al pie, y encarecen a todos los jubilados y pensionistas del Magisterio de España se constituyan en Juntas por provincias, tomando iguales acuerdos se procuren influencias, se pongan de acuerdo con la Junta de Barcelona para que en un día fijado de común acuerdo por todas las Juntas se dirijan iguales peticiones al gobierno.

Dirijanse a Escudiller, 89, 3.<sup>o</sup> 2.<sup>a</sup> Barcelona —El presidente *Raimundo Ferrer*.

Se tomaron los acuerdos siguientes, publicados en varios periódicos de la localidad.

Que la pensión que perciben los maestros jubilados y pensionistas del Magisterio sea aumentada por el Estado en un 50 por 100.

Abolición del descuento del 6 por 100 que tanto merma nuestros haberes.

Que los jubilados y pensionistas que no residen en la capital puedan cobrar por recibo, previa presentación de la fe de vida.

## Correspondencia particular

Ladruñán —D. S. O.—Eecibidos acuerdos que se publicarán en el próximo número; y muy reconocido a tantas bondades.

Valbona. —D. J. P. G.—Cuando recibí su carta aviso no podía remediar lo hecho; y lo sentí mucho. Correspondo a sus saludos.

Utrillas. —D. R. G.—Se remite a la imprenta para el próximo.

Cella. —Doña E. L.—En mi poder tu carta que esperaba con impaciencia.

Caminreal. —Doña M. B.—Tu encargo se hizo en su día y está en nuestro poder. Te escribimos por correo.

Libros. —D. J. G.—Esté tranquilo, pues todo se arreglará como en años anteriores.

Bello. —Doña A. P.—Por correo le remito el programa ofrecido.

Godell. (Valencia). —Doña V. V.—Tomo buena nota de sus deseos y le remito el periódico.

Alcoroches. (Guadalajara) —Doña M. R.—Envío periódico; pero dígame si lo mando por Monrea, Orihuela o Sigüenza para que lo reciba usted antes

## PERMUTA

Maestra que ejerce en la provincia de Huesca escuela mixta aneja a Boltaña, automóvil hasta esta población, poca asistencia y buenas autoridades, permutaría con otra de la provincia de Teruel.

Escribir a D. Antonio Pérez, Veterinario, Sarrión.

**J. Arsenio Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

**José Estevan y Serrano****Corredor Colegiado de Comercio**

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagars, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

**Dalmau Carles, Pla  
Compañía.-Editores.--Gerona**

OBRAS NUEVAS

*Historia de la Edad Media*, por D. Eugenio García Barbarín, para uso de las Escuelas Normales.—Un tomo de unas 350 páginas muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

*El Discernimiento de los niños y exámenes de letras y firmas de dudosa autenticidad*, por D. Orencio Pacateo, con prólogo del doctor alienista Joaquín Jimeno Riera.—Ejemplar 3'50 pesetas.

*Registro Psicológico*.—Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos.—Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 páginas.

**“La Asociación,”**

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la  
provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. . . . . 7 ptas  
Al semestre. . . . . 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado
------------------------

**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de